

Buenos Aires, *23* de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la provisión de dos (2) electrobombas elevadoras y una (1) bomba de achique sumergible portátil, para ser utilizadas en diversos edificios judiciales, y

Considerando:

Que a fs. 2 se acompaña el detalle de los citados elementos, estimándose su costo en la suma aproximada de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 3.540.-).-

Que las situaciones de emergencia producidas por anegamientos en subsuelos o carencia de agua en edificios judiciales, debido a la falta de mantenimiento de los equipos -sea por rescisión o incumplimiento de contratos- justifican tal erogación.-

Por ello, el Tribunal consultado en el Acuerdo de la fecha,

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a efectuar la adquisición de los materiales requeridos a fs. 2, a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia que media- al "Reglamento de Compras" aprobado por el Tribunal mediante Acordada nº 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Dirección General, a sus efectos.-



RODOLFO C. BARRA